



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 19-0186

(24 de Octubre de 2019)

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN** de acto administrativo correspondiente a Resolución de Acto de Reconocimiento No.68001-2-18-0617 del 28 de agosto de 2019.

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que para el predio identificado con matrícula inmobiliaria **300-178975** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, identificada con número predial No **68001-01-05-0964-0003-000**, cuyo titular es **Anderson Fabian Pradilla Diaz**, con Cedula de ciudadanía N° **1.098.694.513**; con nomenclatura en la **Calle 69 # 5-22**, localizado en el municipio de Bucaramanga; solicitaron Acto de Reconocimiento, con radicación No. **68001-2-18-0617** de **22 de noviembre de 2018**.
2. A la anterior solicitud se le dio el trámite previsto en la Ley 388 de 1997, Decreto 1469 de 2010 norma vigente para la época ahora compilado por el Decreto 1077 de 2015 y demás normas concordantes, habiéndose sometido a los estudios técnicos, arquitectónicos y jurídicos, por lo cual se expidió Resolución de Acto de Reconocimiento No. 68001-2-18-0617 de 28 de agosto de 2019.
3. El solicitante mediante petición requiere llevar a cabo aclaración debido a que, en el respectivo acto administrativo, Resolución del Acto de Reconocimiento No.68001-2-18-0617 de 28 de agosto de 2019 dado que en la parte descriptiva del acto administrativo referenciado se consignó de manera errada el área total construida de las zonas y el Ingeniero Estructural: Una (1) como 422.45m² siendo correcto **505.36m²**, Tres (3) como 1192,12m² (debido a que en esta zona se contaba con la garita de control de parqueadero, la cual finalmente se contabilizará en la zona 9) siendo correcto **1177.12m²**, Seis (6) como 960.26m² y para dos (2) unidades de comercio, siendo correcto **1057.50m² para tres (3) unidades de comercio**, Ocho (8) como 231.13m² siendo correcto **353.46m²**, Nueve (9) como 250.00m² para dos unidades comerciales, siendo correcto **297.96m² para dos unidades de comercio y la garita de control del parqueadero** y el ingeniero estructural como Carlos Augusto Arenas Sepúlveda con matrícula profesional 68202-53224 STD siendo correcto **Fabio Lora Sarmiento con matrícula profesional 00000-01290 STD**
4. Revisado el expediente, se observa que la petición es viable frente a digitar correctamente el área total construida de las diferentes zonas, las unidades adicionales y el ingeniero estructural, en consecuencia, es procedente llevar a cabo la **ACLARACIÓN** solicitada.

RESUELVE

5. **PRIMERO: ACLARAR** La Resolución de Licencia de Construcción en modalidad de Modificación-Ampliación No.68001-2-18-0617 de 28 de agosto de 2019, expedida por la arquitecta BERENICE CATHERINE MORENO GÓMEZ, Curador Urbano 2 de Bucaramanga en Provisionalidad, en el sentido de indicar que el área total construida de las zonas: Una (1) es de **505.36m²**, Tres (3) es de **1177.12m² sin contar la garita del parqueadero**, Seis (6) es de **1057.50m² para tres (3) unidades de comercio**, Ocho (8) es de **353.46m²**, Nueve (9) es de **297.96m² para dos unidades de comercio y la garita de control del parqueadero** y que el ingeniero estructural es **Fabio Lora Sarmiento con matrícula profesional 00000-01290 STD**
6. **SEGUNDO: NOTIFICAR** el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


BERENICE CATHERINE MORENO GÓMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

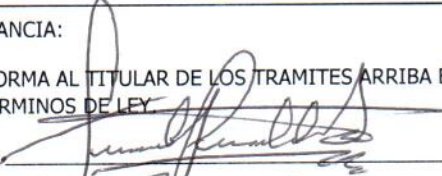
RESOLUCIÓN No. 19-0186
(24 de Octubre de 2019)

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN** de acto administrativo correspondiente a Resolución de Acto de Reconocimiento No.68001-2-18-0617 del 28 de agosto de 2019.

Calle 36 # 23-69 Bucaramanga Tel: (7) 6352808 - 6352809
www.curaduria2bucaramanga.com Email: contacto@curaduria2bucaramanga.co
Página 2 de 3

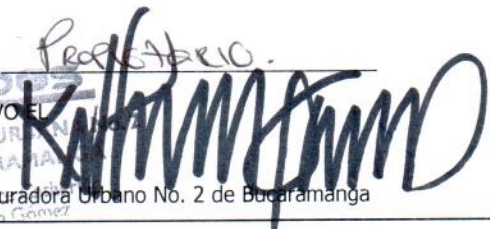
CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY

FIRMA: 

cc. 1098694533 de BUCARAMANGA EN CALIDAD DE: PROPIETARIO.

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL


CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curadora Urbana No. 2 de Bucaramanga